POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: **950023 DE 2022**

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILÓN

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

NIT O CÉDULA: 4000042150

REPRESENTANTE LEGAL: LIGIA BERMÚDEZ HIDALGO

NIT O CÉDULA: 106370576

SUPERVISOR: MIRIAM GÓMEZ MARÍN

APOYO A LA SUPERVISIÓN: MARLON ANDRÉS SIERRA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR: No Aplica.

OBJETO: Servicios técnicos para realizar análisis químico a 68 muestras de PM2.5 en aire ambiente en marco del proyecto “Desarrollo de un programa de gestión del conocimiento en contaminación atmosférica y sus efectos en la salud en el Valle de Aburrá Antioquia”. Teniendo en cuenta el detalle de los análisis descritos en el numeral 4b de este documento.

VALOR: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($58.371.640)

ANTICIPO: No Aplica.

FORMA DE PAGO: A los treinta (30) días, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los servicios prestados y facturados. Un pago de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($58.371.640).

CDP: 822 expedido en SPGR

CRP: 1522 expedido en SPGR

PLAZO: Por el término de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Para este proceso se cuenta con vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2023 – 2024 autorizadas por el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante Acuerdo 100 del 24 de noviembre de 2020.

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 1150 de 2013, la entidad se abstendrá de exigir las garantías de que trata el título III del Decreto, para el pago derivado de la prestación del servicio se deberá rendir informe al supervisor del contrato previo al respectivo pago, quien avalará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, por lo cual se considera que no existe riesgo para la entidad.

A los un (1) días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron, **MIRIAM GÓMEZ MARÍN** en calidad de Supervisora y **LIGIA BERMÚDEZ HIDALGO** Representante Legal de **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA,** como contratista, con el fin de dar inicio al objetodel contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación del contrato el día uno (1)del mes de diciembre del año 2022.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Aprobación de Póliza por parte de la Oficina de Adquisiciones de la Institución: No Aplica

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

MIRIAM GÓMEZ MARÍN
Supervisora

LIGIA BERMUDEZ HIDALGO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LIGIA BERMUDEZ HIDALGO (FIRMA)
Fecha: 2022.12.12 14:07:12 -06'00'

LIGIA BERMÚDEZ HIDALGO
Universidad Nacional de Costa Rica
Contratista

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet